Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00010- 00
DEMANDANTE : WILSON LEIVA GARCIA
DEMANDADO : GLORIA LILIANA DUQUE GUZMAN

Neiva, Veinticuatro (24) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la diligencia de inventario y avalúos no se ha podido realizar según la constancia secretarial precedente, el Despacho dispone reprogramarla para el 23 de abril del año 2021 a la hora de las 8:30 am, para que se celebre la audiencia de inventario y avalúos la cual se realizará de manera virtual por Microsoft Teams.

En consecuencia, se ordena a las partes que aporten en forma inmediata el correo electrónico respectivo para enviar la correspondiente invitación. De igual forma, el día de la diligencia deberán allegar al correo electrónico del juzgado el escrito de inventario y avalúos elaborado de común acuerdo por los interesados, junto con los anexos que acrediten los bienes a inventariar como lo dispone el artículo 501 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO
Jueza

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA** SECRETARÍA
NEIVA – HUILA 25 FEBRERO DE 2021	
EL AUTO CON FECHA 24 FEBRERO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 033	
RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ SECRETARIO	